

RESOLUCIÓN No. 058 13 DE JULIO DE 2021

Por medio de la cual se nombra la **SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2021**, a los Campeonatos Mundial de Patinaje de Velocidad 2021, a realizarse en Colombia en las categorías Juvenil y Mayores en la rama Masculina y Femenina, y se citan los convocados a concentración.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución N.643 de junio de 2020 aprobó a la Federación Colombiana de Patinaje, los protocolos de bioseguridad para el entrenamiento deportivo individual de los patinadores mayores, en concordancia con las normas que establecen la práctica deportiva de alto rendimiento.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social expidió la Resolución N° 1840 del 14 de octubre de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus-19, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución N° 991 del 2020

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional, para que nuestros patinadores puedan conformar las Selecciones Departamentales y Nacionales.

Que la WORLD SKATE, invitó a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE a participar en los Campeonatos Mundiales, Categorías Mayores y Juveniles en la rama masculina y femenina a realizarse en Colombia.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G,H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que con el Campeonato Selectivo realizado en los municipios de Guarne y Rionegro, Antioquia, del 1 al 4 de Julio de 2021 se culminó el proceso de escogencia de la Selección Nacional.

En consecuencia, de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad a los Campeonatos Mundiales 2021, a realizarse en Colombia en las Categorías Mayores y Juveniles, en la rama masculina y femenina.

ARTÍCULO 2.- La selección Colombia de Patinaje de Velocidad 2021, es la siguiente:

CUERPO TÉCNICO

NOMBRE	CARGO
Elías Del Valle	Manager General
Iván Alejandro Vargas	Técnico
Juan Carlos Baena	Técnico
Anwar Cárdenas	Técnico

CUERPO MEDICO

NOMBRE	CARGO
Juan Gregorio Mojica	Medico Deportólogo
Verónica Bahamón	Fisioterapeuta
Milton Arias	Kinesiólogo

CATEGORIA JUVENIL

DAMAS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	LIGA
1	Sara Muñoz Moreno	Antioquia
2	Kollin Castro Mosquera	Valle
3	Ana Sofía Ruiz Pacheco	Bogotá
4	Heidy Valeria Figueroa	Córdoba
5	María Camila Vargas Pinzón	Bogotá
6	María Camila Carmona	Bogotá
7	Mariana Chaparro Muñoz	Bogotá
8	Laura Tatiana Ospina Martínez	Caldas

VARONES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	LIGA
1	Jhon Edward Tascón Holguín	Valle
2	Elimelec Ospino Viloría	Santander
3	Salomón Enrique Carballo Arrieta	Bolívar
4	Stiven Andrés González Zapata	Valle
5	Pablo Felipe Marín Serrano	Caldas
6	Juan Jacobo Mantilla	Santander
7	Miguel Ricardo Fonseca Vega	Bogotá
8	Holman Camilo Rivera Bareño	Bogotá

CATEGORIA MAYORES

DAMAS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	LIGA
1	Valeria Rodríguez López	Antioquia
2	Geiny Carmela Pájaro Guzmán	Bolívar
3	Kerstinck Sarmiento Anchila	Magdalena
4	María Fernanda Timms Ariza	Bolívar
5	Gabriela Isabel Rueda Rueda	Bogotá
6	Luz Karime Garzón Arboleda	Bolívar
7	Martha Lucia Ramírez Cardona	Bogotá
8	Fabiana Arias Pérez	Antioquia

VARONES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	LIGA
1	Steven Villegas Ceballos	Valle
2	Edwin Alexander Estrada Vallecillas	Valle
3	Andrés Felipe Muñoz Franco	Bolívar
4	Pedro Armando Causil Rojas	Antioquia
5	Manuel Fernando Saavedra Orozco	Bolívar
6	Andrés Felipe Gómez	Bogotá
7	Oscar Felipe Cobo	Valle
8	Daniel Zapata Martínez	Antioquia

ARTÍCULO 3.- Los patinadores y cuerpo técnico nombrados en el Artículo 2 de la presente resolución, son convocados a concentración y deberán presentarse en el municipio de Guarne – Antioquia por sus propios medios el día **Domingo 18 de Julio de 2021 a las 3:00 PM en el HOTEL LE BICICLETTE**, ubicado en la Calle 52 # 52B-206 Sector Unidad deportiva.

PARÁGRAFO 1.- A partir del momento de la concentración los Deportistas quedarán a órdenes del Cuerpo Técnico Nacional para efectos deportivos y disciplinarios. La Federación Colombiana de Patinaje suministrará alojamiento, alimentación y transporte interno.

PARÁGRAFO 2.- Durante los primeros días de concentración los deportistas realizarán valoraciones de aptitud médica deportiva y entrenamientos de pista y circuito.

PARÁGRAFO 3.- Los deportistas que no se presenten a la Concentración para el Mundial en la fecha prevista y en el sitio establecido perderán su cupo y serán reemplazados por el Patinador de la misma categoría según el orden de las clasificaciones respectivas obtenidas en el selectivo realizado en Guarne y Rionegro, Antioquia.

PARÁGRAFO 4.- Los deportistas deberán presentar sus planes de entrenamiento al momento de ingreso de la concentración.

PARÁGRAFO 5.- Los deportistas deben presentarse con sus implementos deportivos y su bicicleta.

PARÁGRAFO 6.- Los deportistas menores de edad deben entregar a su ingreso a la concentración una autorización firmada y autenticada por uno de los padres donde aceptan la convocatoria que hace la Federación Colombiana de Patinaje del **18 de Julio hasta el día 22 de Agosto de 2021**, y la aceptación del cumplimiento estricto del instructivo de concentración, normatividad que en concordancia con el reglamento disciplinario de la Federación se hace de cabal cumplimiento y que de igual manera autoriza la estadía del menor los 36 días.

ARTÍCULO 4.- EXCLUSIÓN DE LA CONCENTRACIÓN COMO SELECCIÓN COLOMBIA.

Queda claro que el o los deportistas que haya adquirido su designación como SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE 2021, para representarnos en el Mundial de Patinaje de Carreras en Colombia, Que NO CUMPLA COMO MÍNIMO, con el noventa y cinco por ciento (95%), del programa de entrenamiento específico y plan de entrenamiento de deportes complementarios (pesas, aeróbicos, bicicleta entre otros), asignados por él cuerpo técnico de la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad, por solicitud del Cuerpo Técnico, será excluido de la concentración, perdiendo en forma automática su participación en los eventos indicados en este artículo y no será reemplazado.

Igualmente, los patinadores que incurran en cualquier falta que está establecida en el Reglamento instructivo de concentración de Selecciones Colombia, normatividad que en concordancia con el reglamento disciplinario de la Federación Colombiana de Patinaje se hace de estricto y cabal cumplimiento, serán excluidos de la SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE 2021.

ARTÍCULO 5.- La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de la concentración o evento, por tal razón, **cada deportista, delegado, entrenador y jueces si a ello aplica, deberán contar con su seguro de accidente vigente, EPS, salud**

prepagada, etc., copia de la cual deberá ser entregada al señor Juan Carlos Baena a su llegada a la concentración.

ARTÍCULO 6.- ORIENTACIONES ESPECIALES. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

1. Los Patinadores deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de esta **CONCENTRACIÓN**, en caso, que por disposición del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**.
2. Teniendo en consideración las recomendaciones de la resolución 1840 de 202 y la programación de la **CONCENTRACIÓN**, se requiere que todos los deportistas, técnicos, profesionales de las ciencias aplicadas, y personal de apoyo que participen en esta concentración, cumplan con los **Protocolos de Bioseguridad** establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020, **Ver Anexo 2** de esta resolución. Además debe diligenciar e imprimir para su presentación ante la autoridad designada por la Federación Colombiana de Patinaje, el **Consentimiento Informado Ver Anexo 1**, de esta resolución.
3. Los convocados a la concentración deberán realizarse la **PRUEBA DE ANTÍGENOS** para diagnóstico de **COVID-19** al ingreso de la concentración y su resultado debe ser negativo. La logística de toma del examen y costo estará a cargo de la Federación Colombiana de Patinaje. Las pruebas serán tomadas entre 4:00 y 6:00 PM.
4. Todos los patinadores deberán diligenciar y entregar al cuerpo técnico o medico el consentimiento informado adjunto en esta resolución.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de Julio de Dos Mil veintiuno (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ACEVEDO
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS
Presidente C.N.V.C.M

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONCENTRACION Y PREPARACION DE LA SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE DE VELOCIDAD

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No _____ entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y las recomendaciones establecidas por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conlleva la participación en la **Concentración de la Selección Colombia de Patinaje de velocidad que se realizará del 18 de Julio hasta el día 22 de Agosto de 2021 en el municipio de Guarne – Antioquía**, para mí y mi familia. Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al participar en el evento y, por lo tanto, me comprometo a cumplir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE. Además de esto, me comprometo a comunicar si tengo algún signo de alarma. Libero de responsabilidad a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y a su personal ante el evento de ser diagnosticado con COVID-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento y en cualquier espacio. Igualmente, entiendo que el hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir el protocolo de bioseguridad mencionado. Soy consciente de que pese al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad existe la probabilidad de contagiarme con COVID 19. Además, entiendo que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatias, eventos tromboticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad. Reconozco que mi decisión de participar en este evento es totalmente libre y voluntaria y acepto los lineamientos para el retorno a la competición deportiva y el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, aprobado por el Ministerio del Deporte, para la modalidad que practico y, por lo tanto, realizo reconocimiento de firma y contenido del presente consentimiento informado.

Firma del Deportista/Oficial	Firma Padre de Familia o Tutor
Nombre del Deportista/Oficial	Nombre y Apellidos
No. de documento de identidad:	No. de documento de identidad:
Teléfono:	Teléfono:
Email:	Email:
Club:	Club:
Liga:	Liga:

ANEXO 2 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

EL PROTOCOLO PARA LA CONCENTRACION DE LA SELECCION COLOMBIA DE PATINAJE DE VELOCIDAD

1. ORIENTACIONES PARA ANTES DE SALIR DEL SITIO DE CONCENTRACION

Si usted es un deportista, entrenador u oficial autorizado por la Federación Colombiana de Patinaje para estar en la concentración, debe autoevaluarse respondiendo el siguiente cuestionario, recuerde que tiene una gran responsabilidad consigo mismo y con su familia.

CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:

- a. Usted ha sufrido o sufre de alguna enfermedad respiratoria.
- b. Ha tenido en los últimos meses cuadro gripal reiterado.
- c. Ha tenido dolor fuerte en todo el cuerpo.
- d. Ha sufrido algún síntoma que pueda relacionarlo con COVID-19 (fiebre alta, tos seca, pérdida del olfato o el gusto, dificultad para respirar).
- e. Algún miembro de su familia ha sido atendido por COVID-19.
- f. Vive actualmente con sus padres y estos superan los 70 años de edad.
- g. Vive actualmente con sus abuelos y estos superan los 70 años de edad.
- h. Algún miembro de su familia con el que convive presenta enfermedades respiratorias o consume medicamentos inmunosupresores.
- i. Algún miembro de la familia con el que convive fuma permanentemente.
- j. Convive actualmente con niños de meses de edad y hasta 10 años.
- k. Se ha trasladado a otras ciudades en el último mes.

Si al responder el anterior cuestionario usted encuentra que hay respuestas afirmativas, debe considerar no salir del sitio de concentración por el alto riesgo sobre su seguridad en la salud y la de sus compañeros.

Con el propósito de alistar la salida del hotel (deportistas, entrenadores y demás oficiales) para ir a los sitios de entrenamiento, asegure la preparación y alistamiento de los siguientes implementos y actividades:

- Una maleta o morral plástico que pueda ser limpiado permanentemente. –

Material de aseo y desinfección:

- Tapabocas anti fluidos
- Alcohol
- Gel antibacterial
- Jabón líquido
- Toalla
- Uniformes de entrenamiento completos.
- Implementación deportiva requerida.
- Gafas protectoras (aplica para el entrenador).
- Tarros plásticos de hidratación preparados y llenos.
- Ropa para trasladarse ida y regreso al escenario deportivo.
- En sus pertenencias asegúrese de llevar: teléfono móvil, documento de identificación, carné EPS y algo de dinero.
- Establecer la ruta de llegada a la competición y regreso al hotel , teniendo presente:
 - Si lo va hacer en transporte público, atender los protocolos establecidos para este medio.
 - Si lo hace en bicicleta o motocicleta, cumplir las orientaciones de bioseguridad determinadas.
 - Si lo hace en transporte privado de igual manera tener las precauciones de higiene y limpieza antes y después de usar los vehículos correspondientes.
 - Cerciórese de haber hecho el registro completo de su inscripción, diligenciando los formularios y adjuntado los documentos solicitados.

2. ORIENTACIONES EN EL TRANSPORTE HACIA EL ESCENARIO DEPORTIVO Y REGRESO AL SITIO DE CONCENTRACION

- EN TRANSPORTE PÚBLICO (Bus Urbano, Taxi, Metro, Transmilenio, otros servicios de transporte masivo)
 - a. La distancia entre los pasajeros en el interior de los vehículos debe ser de mínimo un metro y en los portales de dos metros, incluso en las filas para abordar los buses de servicio público.
 - b. Utilizar el gel y/o alcohol al subir y bajar del sistema de transporte.
 - c. Usar en todo momento y de manera correcta el tapabocas antifluído.
 - d. Orientar y posibilitar la ventilación adecuada de los vehículos utilizados.
 - e. Cumplir de manera rigurosa las orientaciones establecidas en cada medio de transporte público.
- EN TRANSPORTE PARTICULAR (Automóviles; Motos; Bicicletas; Patinetas Eléctricas; Patines)
 - a. Con relación a las motos se recomienda utilizar el casco y los elementos reflectivos, gafas, tapabocas antifluidos y guantes.
 - b. Para la bicicleta, que resulta una excelente opción, debe utilizarse con todos los elementos de protección como el casco, gafas, guantes y tapabocas antifluidos. Los biciusuarios deberán mantener un distanciamiento de por lo menos dos metros entre uno y otro, y no desplazarse en fila.

3. ORIENTACIONES AL LLEGAR AL ESCENARIO DEPORTIVO

Los eventos se realizarán a puerta cerrada y se desarrollarán de manera individual, y por ningún motivo se permitirá el ingreso de público en general, familiares o acompañantes. Recuerde que, al llegar al sitio de entrenamiento, usted además de tener la responsabilidad de cumplir el presente protocolo, deberá someterse a las orientaciones que las autoridades locales correspondientes exijan.

Generales:

- Todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales para participar de la competición, deberán contar de manera obligatoria con su propio kit de higiene personal y con los elementos de protección que cubra nariz, boca y mentón (tapaboca antifluidos). Solo usar lentes de contacto en caso de ser indispensable.
- Al ingresar al escenario deportivo el deportista, entrenador y demás oficiales, deberán desinfectar el calzado.
- El deportista deberá guardar la distancia exigible de dos metros con cualquier persona, entre ellos su entrenador y sus compañeros de competición, a quienes no podrá abrazar, saludar de beso, saludar de mano. etc. De igual manera al despedirse, lo hará con una señal, sin ninguna clase de contacto.
- Preferiblemente el deportista deberá llevar su uniforme de entrenamiento debajo de la sudadera, esto con el propósito de no utilizar los camerinos.
- El entrenador y los demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras.
- Está totalmente prohibido escupir en cualquier lugar del escenario.
- Al toser o estornudar se debe hacer sobre el pliegue interno del codo. Especiales:
- Por ningún motivo se permite el ingreso al escenario de padres de familia o público. El ingreso deberá hacerse de acuerdo a la actividad programada por el cuerpo técnico nacional solamente podrán ingresar los deportistas deportista de la selección Colombia en compañía de los entrenadores y cuerpo medico
- El escenario tendrá dispuesto zonas para las patinadores que garantizan el distanciamiento mínimo de dos metros entre cada persona. No se permitirá el uso de espacios cerrados como (camerinos, salones, oficinas y de más).
- Se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol por lo menos 2 veces por jornada. Evitando de esta manera propiciar aglomeraciones en los baños.

4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

- Las personas que después de haber concluido sus entrenamientos o actividades deportivas programadas y presenten síntomas relacionados con COVID-19, deberán informar su situación al cuerpo técnico o médico.

ENTRENAMIENTOS

- Mantener una distancia mínima de 2 metros durante actividades: saludo, alistamiento de indumentaria, desinfección de implementación, recepción de indicaciones, en tiempo para hidratación, entre otros, sin propiciar el contacto físico durante las mismas.
- El entrenador debe mantener sus pertenencias en un lugar establecido junto con los elementos necesarios y se debe higienizar con alcohol antes y después de usarlos. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Los deportistas deberán aislar en bolsas plásticas los uniformes de entrenamiento utilizados, que deberán ser lavados posteriormente.
- El uso de los uniformes para los entrenadores y de más personal deberá ser de uso exclusivo dentro del escenario, y deberá ser retirado y aislado en bolsas plásticas dentro del morral o maletín una vez culmine el evento, para ser lavados posteriormente.
- El uso de tapabocas es indispensable y obligatorio para todas las personas que deban ingresar al escenario y el mismo deberá ser desechado al salir debiéndose utilizar uno nuevo.
- En el momento de ingresar a los sitios de entrenamiento, el deportista podrá retirarse el tapabocas anti fluidos para permitir mejores condiciones de respiración mientras realiza la misma. Una vez concluida la competición, coloque nuevamente el tapabocas anti fluidos.
- Después de terminada la jornada de entrenamiento o competición, asegúrese de mantener el tapabocas anti fluidos bien colocado hasta llegar al sitio de concentración.

- Los entrenadores y el cuerpo médico no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas anti fluidos y las gafas protectoras, así como la desinfección de calzado e implementos a utilizar durante el desarrollo de las actividades deportivas de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
 - La hidratación será de manera personal y privada, es decir que cada deportista deberá llevar su propia hidratación preparada con anticipación, para ser utilizada de manera particular y exclusiva.
 - Tener la hidratación en termos debidamente marcados con su nombre y apellido.
 - El calentamiento se hará de manera individual y se establecerá la cantidad de deportistas en pista, y de acuerdo a las dimensiones del escenario deportivo se programarán turnos para garantizar el distanciamiento
- Previo al ingreso a la pista de entrenamiento o competición para realizar el calentamiento, se deberá hacer la desinfección de los implementos deportivos especializados de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Se demarcarán zonas en el escenario deportivo, para ubicar deportistas, entrenadores, equipos de ciencias aplicadas al deporte, que deberán ser respetadas en todo momento.
 - Las zonas delimitadas estarán enmarcadas de acuerdo a las características del reglamento de la disciplina deportiva y del escenario de entrenamiento o competición.
 - El formato para el desarrollo de la competición lo establecerá:
 - Disciplina deportiva.
 - Competición individual.
 - Riguroso distanciamiento de bioseguridad.
 - Programación deportiva con horarios de estricto cumplimiento.
 - Tiempos de desinfección y limpieza del escenario. PROTOCOLO

5. ORIENTACIONES AL SALIR DEL ESCENARIO DEPORTIVO

Recuerde que ahora hay que disponerse para abandonar el sitio de entrenamiento o competición, y debe tener en consideración lo siguiente:

- Los deportistas que culminan su entrenamiento deberán abandonar el escenario.
- Verifique que ha recogido todas sus pertenencias incluyendo sus implementos deportivos, asegurándose al cambiarse el uniforme de mantener el distanciamiento entre cada deportista, entrenador y demás oficiales.
- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque y al momento de guardar su indumentaria deportiva dentro del maletín deberá frotar con alcohol sus implementos.
- Mantenga el tapabocas antilíquidos bien colocado.
- Desinfecte las manos con el gel anti bacterial o alcohol, hágalo cuidadosamente.
- Retírese del escenario deportivo con la mayor rapidez posible por la puerta indicada, recuerde que debemos ser estrictos con los horarios designados, sus compañeros están próximos a ingresar y el escenario deportivo debe estar disponible.
- Diríjase de manera inmediata a su lugar de concentración utilizando, en lo posible, el mismo medio de transporte